ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 55
NÚMERO 7158
10 · JUNIO · 2021

REGISTRO
DISTRITAL

DECRETOS DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 204
(10 de junio de 2021)

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C."

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

Artículo 1. Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el once (11) de junio y el treinta y uno (31) de julio de 2021.

Artículo 2. Durante las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

De iniciativa de la Administración Distrital:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3. Comuníquese el presente Decreto a la mesa directiva del Concejo Distrital de Bogotá D.C.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

DECRETO N° 205
(10 de junio de 2021)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al Fondo de Compensación Distrital"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", establece que podrán efectuarse modificaciones al Presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996, con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el Decreto Reglamentario 192 de 2021, en su artículo 15 consagra que cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital se hiciere indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto - estudiará, evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el mismo artículo 15 establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante Decreto del Alcalde Mayor, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD mediante comunicación radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2021ER043173O1 del 24 de marzo de 2021, alcance número 2021ER054124O1 del 17 de abril y correo electrónico del 30 de abril, solicita adición de recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad por valor de $942.000.000.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.75 del 18 de mayo de 2021, por valor de $942.000.000.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Trasladar en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2021, la suma de novecientos cuarenta y dos millones de pesos ($942.000.000) m/cte., según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS

111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	942.000.000
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	942.000.000
13	GASTOS	942.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	942.000.000
13105	Transferencias corrientes de funcionamiento	942.000.000
1310501	Distrital	942.000.000
131050102	A otras entidades del gobierno general	942.000.000
13105010201	Fondo de Compensación Distrital	942.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	942.000.000

CRÉDITOS

0125-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	942.000.000
13	GASTOS	942.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	942.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	942.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	942.000.000
131020202	Adquisición de servicios	942.000.000
13102020207	Bienestar e incentivos	942.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	942.000.000

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS DE 2021
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
DECRETO N° 204
"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C."1
DECRETO N° 205
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al Fondo de Compensación Distrital" 1

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital